

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Antonio Perera Hernández

VOCALES:

D. Antonio Calcines Molina  
D. Julián Mendoza Mendoza  
D. José María Ponce Anguita  
D. Manuel del Rosario Báez Guerra  
D. Teodoro Sosa Monzón  
D. Tomás Pérez Jiménez  
D. Fernando Bañolas Bolaños  
D. Juan de Dios Ramos Quintana  
D. Dámaso Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día doce de febrero de dos mil nueve, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Agaete los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. ANTONIO PERERA HERNÁNDEZ ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado trece de noviembre de 2008 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA Y LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente quien explica que, como se ha estudiado en sesiones de Junta de Gobierno celebradas con anterioridad, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias concedió dos subvenciones específicas, el pasado 26 de diciembre de 2007 a la Mancomunidad para los siguientes fines:

- El estudio de viabilidad de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Norte de Gran Canaria por importe de 30.000,00 euros.
- La elaboración de un Plan de Movilidad Urbana sostenible por valor de 120.000,00 euros.

El objetivo de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) es la consecución de nuevas soluciones para mejorar la movilidad urbana en el territorio, mejorando de esta forma la calidad de vida de sus ciudadanos a través de propuestas más respetuosas con el medio ambiente.

Desde la Mancomunidad se han solicitado en diversas ocasiones prórrogas para la ejecución y justificación de las dos subvenciones. La fecha de la última prórroga concedida por la Dirección General de Energía es el próximo 15 de junio de 2009.

El motivo para tramitar la modificación de dichos plazos por parte de esta entidad, fue la búsqueda de la cofinanciación de los proyectos anteriormente mencionados, al objeto de que no se realizase esta aportación con fondos propios.

El Cabildo de Gran Canaria, a través de la Autoridad Única de Transporte, ha considerado el interés de dichos proyectos, proponiendo la firma de un Convenio de colaboración que incluye la cofinanciación del 40% del Presupuesto de los mismos, estableciéndose finalmente la siguiente ficha financiera:

#### Estudio Viabilidad Plan Movilidad Urbana Sostenible

Aportación Autoridad Única del Transporte.....	20.000 euros
Subvención Gobierno de Canarias Estudio Viabilidad PMU.....	30.000 euros
Total .....	50.000 euros

#### Plan Movilidad Urbana Sostenible

Aportación Autoridad Única del Transporte.....	80.000 euros
Subvención Gobierno de Canarias Plan Movilidad Urbana Sostenible ....	120.000 euros
Total .....	200.000 euros

Dicho Convenio de colaboración establece que corresponderá a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, la contratación de los contratos de servicio que sean necesarios para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el Norte de Gran Canaria, creándose una Comisión de Seguimiento de dicho Convenio para velar por el cumplimiento del mismo y proponer las actuaciones a realizar.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, para la elaboración del Estudio de Viabilidad de un Plan de Movilidad Urbana y la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el Norte de Gran Canaria.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de dicho Convenio.

**TERCERO:** Dar cuenta de la aprobación de los presentes acuerdos en la próxima sesión del Pleno de la Mancomunidad para su oportuna ratificación.

Seguidamente interviene D. Antonio Calcines Molina, Alcalde del Ayuntamiento de Agaete quien expone que existe una carencia de medios de transporte público durante las horas de ocio nocturno.

El Sr. Presidente plantea que lo importante y positivo para la Mancomunidad ha sido la consecución de la cofinanciación de dicho proyecto, lo cual supone que no haya sido necesario ningún desembolso por parte de esta entidad. Con posterioridad a la firma de dicho Convenio se podrán realizar las aportaciones que se consideren oportunas para la puesta en marcha del mismo.

### **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA SU PRESENTACIÓN AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL IMPULSO DEL ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Gobierno de Canarias ha abierto la Convocatoria para el año 2009 del Programa de Incentivos para el Impulso del Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de las Administraciones Locales de Canarias (BOC nº 260, del martes 30 de diciembre de 2008).

Este programa de incentivos tiene como objetivo el impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales Canarias a través de las siguientes líneas de actuación:

- Implantación de servicios electrónicos.
- Construcción de nuevos servicios electrónicos.
- Servicios de formación y mejora de la calidad de procesos.
- Infraestructuras y Equipamientos TIC's (Tecnologías de la Información y

Comunicación) para el soporte de servicios centralizados.

En la Mancomunidad se han recibido varias ofertas para la preparación de los proyectos técnicos a presentar a estas convocatorias, desde la Fundación Universitaria de Las Palmas, MBA Consultores, así como de diferentes empresas del sector informático.

La Fundación Universitaria de Las Palmas ha propuesto a la Mancomunidad la preparación de los proyectos sin coste alguno para esta entidad trasladándose el coste a la Dirección de los Proyectos una vez que sean aprobados.

Asimismo al porcentaje de cofinanciación correspondiente a esta entidad se podría hacer frente con el importe de la Medida 4: “Estrategia para Sociedad de la Información”, encuadrada en las “Medidas para la Promoción y Dinamización Económica de la Comarca Norte de Gran Canaria 2006/2010”, financiadas por el Gobierno de Canarias.

En la reunión mantenida con los Concejales de Nuevas Tecnologías de los Ayuntamientos y los técnicos informáticos, celebrada el pasado 10 de febrero de 2009, a la que asistieron representantes de los Ayuntamientos de Artenara, Firgas, La Aldea de San Nicolás, Moya, Santa María de Guía y Valleseco, se presentó por parte de la Fundación Universitaria las siguientes propuestas de proyectos a presentar a la mencionada Convocatoria:

- Dentro de la línea de servicios de formación y mejora de la calidad de procesos: Proyecto para la realización de Cartas de Servicios en los Ayuntamientos de la Mancomunidad.
- Dentro de la línea de infraestructuras y equipamientos de TIC's para el soporte de implantaciones centralizadas de servicios electrónicos, se podría presentar un proyecto de Conexión Centralizada de las diferentes sedes de los Ayuntamientos a través Wifi o Wimax, o cualquier otra tecnología como la fibra óptica para la conexión de las diferentes sedes para dar un servicio electrónico a los ciudadanos.
- Dentro de la línea de producción de contenidos digitales y modernización se propone la presentación de un proyecto para mejorar la accesibilidad de los portales Webs de los Ayuntamientos.
- Dentro de la línea de construcción de nuevos servicios electrónicos que se pongan a disposición del repositorio de software libre del Gobierno de Canarias, se planteó la viabilidad de presentar un proyecto de creación de software para envíos masivos de sms a los ciudadanos.
- Dentro de la línea de implantación de nuevos servicios de acceso electrónico de los ciudadanos la convocatoria abre dos vías:
  - La implantación de servicios basados en la plataforma de e-Administración del Modelo Canario de Administración Local (e- Mocan) o Implantaciones basadas en otras plataformas de e-Administración basadas en software libre y que se pongan a disposición del Gobierno de Canarias.

- Implantación de servicios electrónicos basadas en plataformas de e-Administración desarrollados sobre productos propietarios adaptados a la Ley.

Con respecto a este último punto se presentan varias consideraciones antes de adoptar cualquier decisión:

- La Mancomunidad del Municipios de Montaña No Costeros de Canarias ha impulsado el E-Mocan como una herramienta de software libre dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la ayuda del Gobierno de Canarias.
- Existen varias plataformas realizadas por empresas del sector informático que tienen herramientas informáticas para la realización de oficinas virtuales de atención al ciudadano.

El porcentaje de cofinanciación general máximo asciende al 85% (90% para municipios de menos de 6.000 habitantes, y 95% para los de menos de 4.200).

En el caso del proyecto de la Mancomunidad el coste de la implantación centralizada ascendería a un máximo de 300.000 euros, al ser diez las entidades participantes.

Durante los últimos meses se han venido realizando diversas reuniones de trabajo con los informáticos de los Ayuntamientos, realizándose por parte de diferentes empresas la presentación de software para la implantación de plataformas electrónicas.

En la actualidad los municipios de la Mancomunidad del Sureste, Las Palmas de Gran Canaria y Mogán han adoptado el modelo de plataformas sobre productos propietarios al ser modelos que ya han sido implantados en otros municipios del resto de España y se puede utilizar de forma inmediata por parte de los Ayuntamientos para cumplir con la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Frente a lo positivo de la inmediatez en la aplicación de esta plataforma existe la parte negativa del coste del mantenimiento del software propietario que dependería de una empresa, frente al software libre que teóricamente, es más barato y accesible.

Por tanto el mantenimiento de la plataforma, el coste de la licencia y la facilidad de poder migrar de una plataforma a otra, es el inconveniente mayor de la plataforma de software propietario. Estos inconvenientes pueden ser amortiguados por la Mancomunidad a la hora de contratar esta herramienta, determinando la propiedad de los datos de la plataforma para en el supuesto caso de querer migrar a otra plataforma en el futuro sea más fácil y menos costoso.

El software libre presenta la ventaja de ser accesible y permite llevar la gestión de la misma a través de códigos abiertos, sin embargo presenta el inconveniente de que no están lo suficientemente desarrolladas frente a las plataformas con licencia. Su coste de mantenimiento debería ser inferior, pero no significa que sea gratuito. Ni tampoco supone una garantía de que en el futuro la plataforma quede obsoleta y las futuras actualizaciones sean bajo licencia.

A todo ello debemos unir que estamos en un momento en el que este tipo de plataformas están empezando su implantación en España, pudiendo modificarse el escenario actual que probablemente se modificará en un corto periodo de tiempo.

A la vista de lo anteriormente expuesto los técnicos reunidos en la Mancomunidad aconsejan a la Junta de Gobierno de esta entidad la presentación de un proyecto a esta iniciativa de una plataforma de producto propietario, basado en la experiencia de otros municipios y al ser una herramienta capaz de dar cumplimiento a la Ley 11/2007.

Seguidamente interviene D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, quien expone que los once municipios de la Mancomunidad del Municipios de Montaña No Costeros de Canarias están impulsando el software libre, así como el municipio de Telde que tiene previsto adherirse a dicha opción, al considerar que es una plataforma que presenta una serie de ventajas como el resultar menos costosa, dado que no se abona la licencia ni el mantenimiento de la misma.

Asimismo destaca que tres municipios de la Mancomunidad del Norte también forman parte de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias, suponiendo un problema el tener que optar por una de las dos plataformas. También expone que existe una importante bolsa de financiación para proyectos de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, siendo un planteamiento coherente que todas las entidades opten por el mismo modelo de plataforma.

El Sr. Presidente plantea que quienes han optado por plataformas sobre productos propietarios han sido los técnicos informáticos de los Ayuntamientos.

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, pregunta si la Federación Canaria de Municipios (FECAM), ha realizado algún estudio económico al respecto, puesto que podría resultar aclaratorio para decidir la opción a adoptar.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde del Ayuntamiento de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, plantea que una segunda fase en la implantación de estas iniciativas será la formación de los técnicos de los municipios en la aplicación práctica de la administración electrónica.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, plantea que estas plataformas sólo se han implementado en Barcelona, Andalucía y actualmente en Canarias, encontrándose todavía en fase experimental.

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, manifiesta que también es necesario tener en cuenta la aplicación de la ley de protección de datos de carácter personal en el uso de las nuevas tecnologías.

Asimismo el Gerente informa que en la Convocatoria de subvenciones del Gobierno de Canarias mencionada, no se contempla la financiación en equipamiento y que desde la Mancomunidad de Municipios de Montaña No Costeros, se ha ofertado el uso de un servidor (C.P.D.) centralizado en su nueva sede ubicada en el municipio de San Mateo.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, plantea la conveniencia de adquirir un servidor propiedad de la Mancomunidad.

*Finalmente y atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad:*

**PRIMERO:** Que los Alcaldes estudien nuevamente este tema con los técnicos informáticos de los Ayuntamientos, al objeto de clarificar la conveniencia de optar por una plataforma de producto propietario, o bien de software libre.

**SEGUNDO:** Aprobar la presentación de los proyectos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo a la Convocatoria del Programa de Incentivos para el Impulso del Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de las Administraciones Locales de Canarias, convocada por el Gobierno de Canarias.

**TERCERO:** Aprobar que la Fundación Universitaria de Las Palmas elabore la propuesta técnica para su presentación a la mencionada convocatoria.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de todos los documentos necesarios para la operatividad de los acuerdos adoptados.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME REALIZADO POR LA EMPRESA CONSULTORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS “MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Consultora MBA ha emitido informes sobre las actuaciones a desarrollar para la puesta en marcha de las Medidas para la Promoción y Dinamización Económica de la Comarca Norte de Gran Canaria, para los municipios de Arucas, Gáldar y Santa María de Guía.

Seguidamente la Gerencia da lectura a un extracto de los informes recibidos, estudiada la situación actual de los tres proyectos comarcales.

#### *“INFORME SOBRE LA UBICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MULTIUSOS MANCOMUNADO EN EL MUNICIPIO DE ARUCAS*

*El Ayuntamiento de Arucas pretende desarrollar una Centro Multiusos Mancomunado siguiendo las directrices que plantea el Plan de Competitividad. El área propuesta por el Ayuntamiento de Arucas para el desarrollo del Centro está ubicada en la zona del Matadero, justo frente a la Guardia Civil (al lado del potrero municipal). El Ayuntamiento de Arucas aun no ha presentado el proyecto MBA Consultores prestará asistencia al Ayuntamiento en el proceso de contratación de la obra.*

*INFORME SOBRE SISTEMAS DE EJECUCIÓN DEL SUELO PARA USO INDUSTRIAL.  
GÁLDAR*

*Se considera como la opción con mayor viabilidad el sistema de expropiación por tasación individualizada en función de las pocas expectativas de plusvalía que genera, de las incertidumbres económicas y los intereses generales que se persiguen. Además este sistema de expropiación, que la administración relega a actuaciones excepcionales se adapta a esta iniciativa, por su carácter excepcional al promover una potente área logística que favorezca el desarrollo de la comarca norte de Gran Canaria, apoyándose en el desarrollo futuro del Puerto de Agaete.*

*Así mismo se considera que este sistema de expropiación es el que menos tiempo requiere siempre que la administración actuante desempeñe su trabajo con agilidad. Por último se menciona que este sistema garantiza, como en el resto, los derechos de los propietarios privados en todos los conceptos.*

*INFORME DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL RECINTO FERIAL  
PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE GUÍA*

*Las conclusiones de este informe consideran que la localización propuesta por el Ayuntamiento de Santa María de Guía es idónea, se realiza sobre suelo público clasificado como urbanizable, con plan parcial en tramitación, el cual, cuando resulte aprobado será apto para iniciar la edificación de forma inmediata.*

*El proyecto técnico se encuentra en fase de redacción definitiva .*

*Se propone la ejecución de un edificio emblemático del Mercado Agrícola “Cuatro Caminos”, el cual tendrá un carácter polivalente.*

*El presupuesto definitivo aún no se ha finalizado, aunque se estima que rondará los cuatro millones de euros”.*

D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, expone que la empresa consultora ha calculado el coste de dicho edificio multifuncional que asciende a 3.900.000 euros, destacando que cuentan con el suelo para su construcción, sin embargo es necesaria la consecución de mayor financiación, así como la redacción del proyecto técnico.

Asimismo plantea que entre las Medidas Transversales se podría incluir el coste de los proyectos técnicos de los tres proyectos comarcales.

El Sr. Presidente propone una reunión con la empresa MBA para estudiar la posibilidad de realizar esta financiación con cargo a dichas Medidas.

Seguidamente interviene D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, quien propone que entre dichas Medidas Transversales se incluya la redacción y financiación de los proyectos técnicos de los diez municipios.



D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, pregunta si el coste de los proyectos técnicos pendientes de redacción se encuentra cuantificado.

*Finalmente, los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad encargar a la empresa consultora que realice un estudio sobre la redacción de los proyectos técnicos de los diez municipios y el coste de los mismos, para su inclusión entre las Medidas Transversales del Plan de Competitividad.*

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien muestra su disconformidad con el trabajo realizado por la empresa consultora, puesto que la información que presentan es únicamente la facilitada por el Ayuntamiento de Gáldar. La empresa realiza la propuesta de que la mejor opción para la adquisición de los terrenos es la expropiación, sin realizar primero una propuesta para la declaración de interés general de dicho suelo. Asimismo plantea que si se recurre a la expropiación, se agotaría la financiación asignada en la ficha financiera de dicha actuación, teniéndose que encargar la empresa consultora de incrementar la captación de recursos económicos para la ejecución de este proyecto, siendo esta una tarea prevista entre las funciones a desempeñar por dicha empresa.

D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, se muestra de acuerdo con esta intervención, al considerar que es necesario conseguir capital privado para la inversión en dichos proyectos.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, plantea que su proyecto se encuentra bastante avanzado, puesto que ha completado la financiación asignada dentro del Plan de Competitividad, sumando dos millones de euros procedentes del Plan de inversiones del Cabildo.

También expone que la ejecución de los proyectos se encuentra muy vinculada al desarrollo de los Planes Territoriales Parciales y Especiales del Cabildo, siendo necesaria una reunión con dicha Institución para conocer la situación actual de tramitación de las referidas figuras de ordenación.

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, considera que es necesario establecer la precisa comunicación con la Consejería de Política Territorial, dado que se puede agilizar la tramitación de los Planes Territoriales que se estimen prioritarios para el desarrollo económico de la comarca.

El Sr. Presidente plantea que el Plan de Competitividad debe finalizarse antes del 30 de diciembre del año 2010, siendo fundamental que los Planes de ordenación que afectan a los proyectos incluidos en el mismo permitan su ejecución.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad:*

**PRIMERO:** Solicitar una reunión con el Sr. Presidente y el Sr. Consejero de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, al objeto de conocer la situación actual de la tramitación de los Planes Territoriales Parciales y Especiales de desarrollo del Plan

Insular, dada la necesidad de la urgente aprobación de las referidas figuras de ordenación para la ejecución de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”.

**SEGUNDO:** Convocar una reunión con la empresa consultora MBA, al objeto de estudiar los asuntos tratados en la parte expositiva del presente acuerdo y que afectan al desarrollo y puesta en marcha de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

**5.- PROPUESTA DE PROYECTOS A INCLUIR EN LA MEDIDA UNO: “ACTIVACIÓN RECURSOS ENDÓGENOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR OFERTA TURÍSTICA”, ENCUADRADA ENTRE LAS “MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el pasado 4 de marzo de 2008, acordó la modificación de la ficha financiera correspondiente a las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”, con un incremento para la Medida 1 “Activación de Recursos Endógenos susceptibles de Generar Oferta Turística” que asciende a 50.000 euros, que serían financiados por los siete Ayuntamientos beneficiarios de la misma; suponiendo la asignación total de esta medida 700.000 euros, que se distribuyen en partes iguales entre los municipios de Agaete, Artenara, Firgas, Moya, La Aldea de San Nicolás, Teror y Valleseco, correspondiéndoles 100.000 euros a cada municipio.

Los Ayuntamientos de Agaete, Artenara, Firgas, La Aldea de San Nicolás y Valleseco han remitido a la Mancomunidad su propuesta de actuaciones, así como los proyectos técnicos correspondientes, para su financiación con cargo a la medida 1 “Activación de Recursos Endógenos susceptibles de Generar Oferta Turística”, como se detalla en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	REDACTOR PROYECTO TÉCNICO	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA
Agaete	Dotación de mobiliario urbano en la plaza del Centro Comercial del Puerto de Las Nieves	Dña. María Jesús Mateos García	100.000,01
Artenara	Proyecto de ejecución del área recreativa de la Silla	D. Alejandro Ramírez Rodríguez	45.700,82
	Proyecto de ejecución Reposición Pérgola de Madera	D. Alejandro Ramírez Rodríguez	32.079,22
	Proyecto de ejecución Camino Rural de La Silla	D. Alejandro Ramírez Rodríguez	22.262,29
Firgas	Proyecto de restitución y recuperación cromática de entornos rurales urbanos en Firgas y adcentamiento de la Plaza Rosales	D. Luis Ibrhim Arias	100.000,00
La Aldea de San Nicolás	3ª fase Parque Plaza El Albercón	Javier Suárez Ojeda	100.000,00

Asimismo, el Ayuntamiento de Valleseco ha solicitado incluir la actuación “Adquisición de terrenos anexos a la Laguna de Valleseco” y destinar los 100.000 euros que le corresponden a este municipio para la adquisición de dichos terrenos.

Seguidamente interviene D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, quien plantea que desde su Ayuntamiento se ha procedido a la compra de dichos terrenos, desconociendo si desde la Mancomunidad es posible atender este gasto con los fondos del Plan de Competitividad.

El Gerente manifiesta que se realizará esta consulta antes de proceder a aprobar dicha actuación.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad:*

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes actuaciones para su financiación con cargo a la medida 1 “Activación de Recursos Endógenos Susceptibles de Generar Oferta Turística” encuadrada entre las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria” y financiadas por el Gobierno de Canarias

<b>Municipio</b>	<b>Actuación</b>
Agaete	Dotación de mobiliario urbano en la plaza del centro comercial del Puerto de Las Nieves
Artenara	Proyecto de ejecución del área recreativa de la Silla
	Proyecto de ejecución Reposición Pérgola de Madera
	Proyecto de ejecución Camino Rural de La Silla
Firgas	Proyecto de restitución y recuperación cromática de entornos rurales urbanos en Firgas y adcentamiento de la Plaza Rosales
La Aldea de San Nicolás	3ª fase Parque Plaza El Albercón

**SEGUNDO:** Aprobar los siguientes proyectos técnicos:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>REDACTOR PROYECTO TÉCNICO</b>	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>
Agaete	Dotación de mobiliario urbano en la plaza del centro comercial del Puerto de Las Nieves	Dña. María Jesús Mateos García	100.000,01
Artenara	Proyecto de ejecución del área recreativa de la Silla	D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez	45.700,82
	Proyecto de ejecución Reposición Pérgola de Madera	D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez	32.079,22
	Proyecto de ejecución Camino Rural de La Silla	D.M. Alejandro Ramírez Rodríguez	22.262,29
Firgas	Proyecto de restitución y recuperación cromática de entornos rurales urbanos en Firgas y adcentamiento de la Plaza Rosales	D. Luis Ibrahim Arias	100.000,00
La Aldea de San Nicolás	3ª fase Parque Plaza El Albercón	Javier Suárez Ojeda	100.000,00

**TERCERO:** Iniciar los expedientes para la contratación de las actuaciones anteriormente mencionadas, conforme se reciba y complete desde cada Ayuntamiento la documentación necesaria para su inicio.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

**6.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE STA. M<sup>a</sup> DE GUÍA EN RELACIÓN A LA MEDIDA TRES: “SECTOR PRIMARIO”, ENCUADRADA ENTRE LAS “MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la secretaria para que explique este punto.

Toma la palabra la secretaria para informar que en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa María de Guía, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de enero de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO: Incluir la obra “Mercado Agrícola Cuatro Caminos de Santa María de Guía” dentro del Plan de Competitividad de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, en sustitución del proyecto correspondiente al Recinto Ferial Comarcal, inicialmente previsto.  
SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.*

*TERCERO: Facultar a la Alcaldía para la realización de las gestiones y firmas que sean precisas para dar ejecutividad a lo acordado”.*

En la parte expositiva del mencionado acuerdo se justifica esta solicitud en que dicho Ayuntamiento está promoviendo las acciones oportunas para instalar en su municipio un *Mercado Agrícola*, al objeto de que el mismo sea de cierta entidad para que permita dar cobertura a las demandas de los agricultores de la zona de Medianías.

Al objeto de dar respuesta a dicha solicitud, constan los siguientes antecedentes en relación a este tema:

El Gobierno de Canarias, reunido en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2008 y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acuerda modificar el acuerdo de Gobierno adoptado el 21 de febrero de 2006, relativo a las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”. En lo relativo a la Medida 3: “SECTOR PRIMARIO”, se redacta en los siguientes términos:

*Medida 3: “SECTOR PRIMARIO”:*

*Este aglutina las acciones con las que se pretende la reactivación del sector primario:*

*ACCIÓN 3.1. DIVERSIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA*

*Esta acción pretende revitalizar la actividad agrícola, impulsando la innovación tecnológica, mejorando su comercialización para hacerla más atractiva y reorientando su producción dirigiéndola a cultivos más rentables, atendiendo el déficit de producción hortofrutícola de Gran Canaria.*

### ACCIÓN 3.2. ACUICULTURA

*Con esta acción se persigue diversificar la actividad pesquera introduciendo la producción industrial aprovechando el potencia que tiene el litoral costero de la zona.*

### ACCIÓN 3.3. GANADERÍA

*El mantenimiento de la pequeña industria agroalimentaria de la comarca necesita de la potenciación de la ganadería. Para ello se evaluará la viabilidad operativa y económica de polígonos ganaderos de ámbitos comarcales y municipales y la ejecución de un recinto ferial para el mismo fin.*

Asimismo en el acuerdo del Gobierno de Canarias se aprobó la siguiente ficha financiera:

<u>Medida 1:</u> Activación recursos endógenos susceptibles de generar oferta turística.....	700.000,00 €
(se incluye la cofinanciación de 50.000,00 € de los 7 Ayuntamientos afectados).	
<u>Medida 2:</u> Competitividad del tejido productivo.....	1.000.000,00 €
<u>Medida 3:</u> Sector primario.....	1.000.000,00 €
<u>Medida 4:</u> Estrategia para la sociedad de la información.....	460.000,00 €
<u>Medida 5:</u> Acciones Transversales.....	1.890.000,00 €

En la sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado 23 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad que los proyectos de carácter comarcal de zona industrial, recinto ferial y complejo multifuncional, de conformidad con los estudios técnicos, se deben ubicar en las zonas costeras y mejor comunicadas. Asimismo para que el reparto que se realice fuera equitativo, la ejecución de los proyectos medioambientales y de turismo sostenible se deben realizar en los siete municipios que no resulten afectados por dichas actuaciones.

Asimismo se acordó por unanimidad la siguiente ubicación de los proyectos a ejecutar con los fondos del Plan de Competitividad del Norte de Gran Canaria:

- 1.- Proyectos medioambientales y de turismo sostenible, a ejecutar en los municipios de: Agaete, Artenara, Firgas, Moya, Teror, Valleseco y La Aldea de San Nicolás.
- 2.- Polígono industrial comarcal, a ubicar en el municipio de Gáldar.
- 3.- Complejo Multifuncional, a construir en el municipio de Arucas.
- 4.- Recinto Ferial, a situar en el municipio de Sta. Mª de Guía.

La financiación del Recinto Ferial se encuadraba en la Medida 3: Sector Primario, que cuenta con un importe de un millón de euros.

Atendiendo a lo expuesto y considerando que en las sesiones de Junta de Gobierno de la Mancomunidad se ha reiterado el objetivo del Plan de Competitividad, para que los proyectos comarcales que se realicen sean los más factibles y viables económicamente, interesando que generen dinamismo económico y empleo para la Mancomunidad en su conjunto.

Considerando que en la Medida 3 denominada “Sector Primario” se pretende la revitalización de la actividad agrícola mejorando, entre otras posibles actuaciones, su comercialización para hacerla más atractiva .

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar la inclusión de la obra “Mercado Agrícola Cuatro Caminos de Santa María de Guía” dentro de la Medida 3: Sector Primario, encuadrada dentro de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”, en sustitución del proyecto correspondiente al Recinto Ferial Comarcal, inicialmente previsto.

**SEGUNDO:** Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias para su conocimiento y efectos.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

## **7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009, se encuentra una partida por importe de 500.000 euros para “Actuaciones de Dinamización en la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria”.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el pasado 9 de octubre de dos mil ocho, mediante el que se aprueba la distribución de los fondos a percibir por la Mancomunidad de conformidad con el siguiente criterio de reparto:

- El 20% de la inversión de los fondos a destinar en partes iguales a los diez municipios.
- El 80 % de la inversión total a distribuir proporcionalmente a la población de derecho resultante de la última revisión del padrón municipal.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN	CRITERIO DE FONDO DE SOLIDARIDAD	CRITERIO DE POBLACIÓN	REPARTO POR MUNICIPIOS	PORCENTAJES %
<b>% REPARTO</b>		20 %	80 %		
AGAETE	5.765	10.000,00	18.988,33	28.988	5,80
ARTENARA	1.301	10.000,00	4.285,14	14.285	2,86
ARUCAS	35.542	10.000,00	117.065,62	127.066	25,41
FIRGAS	7.424	10.000,00	24.452,62	34.453	6,89
GÁLDAR	23.951	10.000,00	78.888,04	88.888	17,78
MOYA	8.071	10.000,00	26.583,66	36.584	7,32
LA ALDEA DE SAN NICOÁS	8.403	10.000,00	27.677,18	37.677	7,54
STA. Mª DE GUÍA	14.146	10.000,00	46.593,05	56.593	11,32
TEROR	12.818	10.000,00	42.218,98	52.219	10,44
VALLESECO	4.022	10.000,00	13.247,37	23.247	4,65
<b>TOTAL</b>	<b>121.443</b>	<b>100.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>100,00</b>

Al objeto de elaborar una memoria valorada para tramitar la solicitud de subvención dirigida al Gobierno de Canarias por el importe mencionado, es necesario que desde los Ayuntamientos se remitan los proyectos técnicos que contengan actuaciones que se orienten a revitalizar y dinamizar económicamente los municipios.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar el reparto de fondos por municipios expresado en la parte expositiva del presente acuerdo, realizado de conformidad con el criterio de reparto aprobado en la sesión de Junta de Gobierno de esta entidad celebrada el pasado 9 de octubre de dos mil ocho.

**SEGUNDO:** Solicitar a los Ayuntamientos la presentación de proyectos que contengan actuaciones que se orienten a revitalizar y dinamizar económicamente los municipios.

**TERCERO:** Elaborar una memoria conjunta con dichas propuestas de actuación, al objeto de solicitar una subvención para su financiación, con cargo a la partida presupuestaria del Gobierno de Canarias denominada “Actuaciones de Dinamización en la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria”, que cuenta con un importe total que asciende a quinientos mil euros (500.000,00 €).

**CUARTO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.



## **8.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la secretaria para que explique este punto.

Toma la palabra la secretaria para informar sobre las Comisiones Informativas permanentes constituidas en la Mancomunidad, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 9 de julio de 2007, celebrada con posterioridad a las elecciones locales y con motivo de la renovación de las distintas corporaciones.

En dicha sesión se aprobó la constitución de las Comisiones Informativas Permanentes de forma similar a la realizada en mandatos anteriores, siendo las siguientes:

**1.- Comisión Informativa de Promoción:** con las siguientes áreas de competencia: Turismo, artesanía, educación, juventud, asuntos sociales, participación ciudadana, empleo, formación, cultura, deportes, festejos, sanidad, infancia, tercera edad, mujer, protección civil, seguridad ciudadana y transporte.

**2.- Comisión Informativa de Fomento y Servicios:** con las siguientes áreas de competencia: Elaboración, coordinación y ejecución de proyectos europeos y de cooperación Internacional, servicio de aguas, limpieza viaria, recogida, tratamiento y gestión de residuos, alumbrado público, parques y jardines, servicios de prevención y extinción de incendios, urbanismo, medio-ambiente, obras públicas, vivienda y energías renovables.

**3.- Comisión Informativa de Administración y Desarrollo:** con las siguientes áreas de competencia: Presupuesto, patrimonio, personal, agricultura, ganadería, pesca, industria y comercio, nuevas tecnologías, innovación y desarrollo empresarial.

**4.- Comisión Especial de Cuentas.** De conformidad con el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; corresponde a dicha Comisión el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación. La Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

Asimismo en dicha sesión plenaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

- La Comisión Especial de Cuentas estará integrada por los mismos miembros que la Comisión Informativa de Administración y Desarrollo.
- Las Comisiones Informativas Permanentes estarán compuestas por diez miembros, uno por cada municipio que compone la Mancomunidad.
- El Sr. Presidente de la Mancomunidad delegará la Presidencia de las Comisiones Informativas de forma rotativa, evitándose que en el mismo año coincidan con los representantes de los municipios que ostenten la Presidencia o Vicepresidencias.

Atendiendo al artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente de la Mancomunidad es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin embargo la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro del Pleno de la Mancomunidad.

Seguidamente interviene el Sr. Presidente para informar que, de conformidad con la reunión de Alcaldes celebrada el pasado dos de febrero del corriente, se adoptaron los siguientes criterios para la delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas por parte del Presidente de la Mancomunidad:

- Evitar que en el mismo año coincidan los Presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes con los representantes de los municipios que ostentan la Presidencia y Vicepresidencias de la Mancomunidad.
- Que exista un equilibrio entre los grupos políticos que se encuentran representados en esta entidad.

Atendiendo a que la Presidencia de la Mancomunidad está ostentada por un Alcalde del grupo político de Coalición Canaria, estando las Vicepresidencias de la Mancomunidad ocupadas por dos representantes del Partido Socialista, se propone que las Presidencia de las Comisiones Informativas se designen entre los siguientes partidos políticos: Nueva Canarias, Partido Popular e independientes (dado que el Alcalde de Firgas no cuenta actualmente con afiliación política).

*Atendiendo a lo expuesto y estudiado este tema entre los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno, acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar que los diez Alcaldes sean los miembros que componen cada Comisión Informativa permanente de la Mancomunidad.

**SEGUNDO:** Designar como Presidente de la Comisión Informativa de Promoción al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar.

**TERCERO:** Designar como Presidente de la Comisión Informativa de Fomento y Servicios al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

**CUARTO:** Designar como Presidente de la Comisión Informativa de Administración y Desarrollo, así como de la Comisión Especial de Cuentas, al Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Firgas.

**9.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CENTRO DE DÍA PARA PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES CRÓNICOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar sobre el expediente relativo al Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos, ubicado en el municipio de Gáldar, con influencia comarcal en todos los municipios pertenecientes a la Mancomunidad del Norte. Desde esta entidad se solicita anualmente una subvención específica para la contratación de tres monitores vinculados a dicho programa.

Atendiendo a que se ha comunicado desde la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias que se proceda a tramitar una solicitud de subvención específica con dicho objeto, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de subvención específica dirigida a la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, para la contratación de tres monitores para el Programa *Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos*, por un importe de cuarenta y ocho mil seiscientos nueve euros con ochenta y un céntimos (48.609,81 euros).

**SEGUNDO:** Aprobar el Plan de financiación previsto que asciende a CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (170.395,02 euros), para el programa del Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos, que se detalla a continuación:

* Servicio Canario de Salud.....	90.077,57 euros
* Mancomunidad del Norte	
- Gastos Personal	2.905,11 euros
- Limpieza del Local	8.620,02 euros
- Teléfono	1.074,48 euros
- Primas de Seguro	<u>758,03 euros</u>
	13.357,64 euros
* Subvención de la Dirección General de Servicios Sociales .....	48.609,81 euros
* Instituto Atención Social y Sociosanitaria Cabildo Gran Canaria (Financiación por Mantenimiento)	18.350,00 euros

**TERCERO:** Aprobar que la Mancomunidad del Norte aporte el coste de la subida del IPC correspondiente al salario de los trabajadores para el año 2009, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.905,11 euros).

**CUARTO:** Solicitar a la Dirección General de Servicios Sociales que la cuantía que supone la subida del IPC en el salario de los trabajadores (2.905,11 euros), sea también un gasto sujeto a subvención por parte de dicha Dirección General.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

Seguidamente interviene D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, quien manifiesta que desde la Mancomunidad se ha realizado todo lo posible para el mantenimiento y funcionamiento de dicho Centro de Día, aunque no se trate de un servicio de competencia municipal, siendo el momento de que las entidades competentes se responsabilicen íntegramente de la gestión y los gastos que dicho Centro de Día supone.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, se muestra de acuerdo con dicha intervención, manifestando que también existen otros Centros del área de Servicios Sociales que cuentan con un ámbito de actuación comarcal y cuyos gastos superan a los ingresos que se reciben mediante subvención, como se explicó en la sesión de Junta de Gobierno de esta entidad celebrada el pasado 13 de noviembre de 2008, por la teniente de alcalde de Ayuntamiento de Gáldar Dña. Encarnación Ruiz Alonso.

En dicha sesión se expuso que el Ayuntamiento de Gáldar recibe una subvención específica de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, para el “Programa de Estimulación Precoz”, destinado a la atención integral de menores con retraso en su desarrollo proporcionándoles un tratamiento de atención temprana.

El importe de dicha subvención para el año 2007 ascendió a 27.181 euros, sin embargo el coste de dicho programa se elevó a 121.678,18 euros en dicho año. El ámbito de actuación del mismo abarca los municipios de Gáldar, Sta. M<sup>a</sup> de Guía, Agaete, Arucas y Moya.

Estos datos económicos confirman que el Ayuntamiento de Gáldar no puede permitirse asumir dichos gastos, dada la elevada diferencia entre el coste de la prestación de dicho servicio y los ingresos recibidos mediante la mencionada subvención.

Seguidamente interviene D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, quien plantea que esta situación es similar a la del Centro Ocupacional Comarcal ubicado en su municipio. Desde su Ayuntamiento se han asumido costes como el de transporte de los usuarios al mismo durante dos años. Actualmente considera que no es posible seguir soportando el gasto de estos Centros que nacieron con la filosofía de afectar a un ámbito Comarcal, pero que gran parte de sus costes son asumidos por los Ayuntamientos donde se encuentran ubicados.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno consideran que los Ayuntamientos se encuentran asumiendo competencias que no les corresponden y sin contar con la financiación adecuada, acordando por unanimidad:*

**ÚNICO:** Que en la reunión solicitada con el Sr. Presidente del Cabildo para estudiar distintos asuntos que afectan a la Mancomunidad, se trate también la situación de los tres proyectos anteriormente mencionados, que pertenecen al área de Servicios Sociales y con ámbito de actuación comarcal; al objeto de plantear que los Ayuntamientos no pueden seguir asumiendo servicios que no se encuentran dentro de sus competencias sin contar con la ficha financiera adecuada que sufrague dichos gastos.

**10.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA JUSTIFICACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL NORTE DE GRAN CANARIA”.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar sobre los datos económicos resultantes de la justificación de la Segunda Fase del proyecto “Taller de Empleo Actuaciones Medioambientales en el norte de Gran Canaria”:

	<u>Euros</u>
<b>1. GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (Módulo A):</b>	
1.a) <u>Subvención anticipada por el Servicio Canario de Empleo</u> .....	258.336,00
1.b) <u>Gastos y pagos efectuados por la entidad promotora:</u>	
Personal docente, directivo y de apoyo:	
Sueldos y salarios .....	188.320,26
Seguridad Social a cargo del empleador.....	53.690,32
TOTAL .....	242.010,58
SALDO .....	16.325,42
<b>2. GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (Módulo B):</b>	
2.a) <u>Subvención anticipada por el Servicio Canario de Empleo</u> .....	70.848,00
2.b) <u>Gastos y pagos efectuados por la entidad promotora:</u>	
Compensación de gastos por primas del seguro de accidentes de los alumnos.....	3.629,09
Medios didácticos, material escolar y de consumo para la formación.....	13.752,63
Amortización de instalaciones y equipos.....	.....
Viajes para la formación.....	3.106,92
Material de oficina .....	8.766,48
Alquiler de equipos (excluido leasing).....	404,78
Otros gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo del proyecto formativo.....	39.602,88
TOTAL .....	69.262,78
SALDO .....	1.585,22
<b>3. GASTOS SALARIALES DE LOS ALUMNOS - TRABAJADORES:</b>	
3.a) <u>Subvención anticipada por el Servicio Canario de Empleo</u> .....	586.537,20
3.b) <u>Gastos y pagos efectuados por la entidad promotora:</u>	
Sueldos y salarios .....	530.249,16
Seguridad Social a cargo del empleador.....	14.121,87
TOTAL .....	544.371,03
SALDO .....	42.166,17
TOTAL GASTOS Y PAGOS FASE (1 + 2 + 3).....	915.721,20
TOTAL SALDO FASE (1 + 2 + 3).....	60.076,81

Visto el informe sobre la Justificación del “Taller de Empleo Actuaciones Medioambientales en el Norte de Gran Canaria”, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento del reintegro de fondos no gastados del proyecto “Taller de Empleo Actuaciones Medioambientales en el norte de Gran Canaria, 2ª fase”, que supone un total de SESENTA MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (60.076,81 euros).*

**11.- PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN DE AVALES BANCARIOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**11.1.- Devolución de la fianza depositada para el proyecto de la obra “Embelllecimiento de Rotondas de Agaete”, incluida dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que la empresa IICSA, Mantenimiento, Construcción y Servicios, S.L., ha solicitado la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida con motivo del contrato para la ejecución del proyecto “Embelllecimiento de Rotondas de Agaete”, incluida dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte. Para tramitar dicho expediente constan los siguientes antecedentes administrativos:

- Constitución del Aval Bancario: con fecha 7 de agosto de 2006.
- Importe del aval: CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.203,40 €).
- Contratista: IICSA, Mantenimiento, Construcción y Servicios, S.L.
- Solicitud de devolución del aval: realizada por dicha empresa con fecha de 25 de agosto de 2008 y registro de entrada en la Mancomunidad nº 819.
- Informe de los Servicios: la arquitecta municipal del Ayuntamiento de Agaete, informa que dichas obras fueron recepcionadas el pasado 27 de septiembre de 2007. Dichas obras fueron ejecutadas en su totalidad y terminadas en perfecto estado de uso para el que se destina; informando desde dicha Oficina Técnica que no existe inconveniente en que se devuelva la fianza depositada.

En base a todo ello y atendiendo al artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la devolución y cancelación de las garantías, y presentada la solicitud de devolución de la fianza, realizada por la empresa contratista, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar la devolución del aval constituido por la empresa contratista IICSA, Mantenimiento, Construcción y Servicios, S.L. de la obra “Embelllecimiento de Rotondas de Agaete”, incluida dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.203,40 €), atendiendo al informe favorable de la arquitecta municipal del Ayuntamiento de Agaete.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

## **11.2.- Devolución de la fianza depositada por Arencibia-Cabrera abogadas, al desocupar la oficina nº 5 del Vivero de Empresas de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que Arencibia-Cabrera abogadas, ha solicitado la devolución de la fianza depositada con motivo de la desocupación de la oficina número 5 del Vivero de Empresas de la Mancomunidad del Norte. Para tramitar dicho expediente constan los siguientes antecedentes administrativos:

- Importe de la fianza depositada: trescientos sesenta euros (360,00 €).
- Emprendedor: Arencibia-Cabrera abogadas.
- Solicitud de devolución de la fianza: realizada con fecha de 28 de noviembre de 2008 y registro de entrada en la Mancomunidad nº 1.167.
- Informe de los Servicios: la técnica del Departamento de Promoción y Desarrollo de la Mancomunidad, Dña. Isabel Rosa Rivero Sosa, informa de la inexistencia de responsabilidades exigibles que hayan que ejecutarse con cargo a la fianza depositada y por tanto considera procedente la devolución de la misma.

Atendiendo a lo expuesto, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza depositada por Arencibia-Cabrera abogadas constituida con motivo de la ocupación de la oficina nº 5 del Vivero de Empresas de la Mancomunidad del Norte, por importe de trescientos sesenta euros (360,00 €), atendiendo al informe favorable de la técnica del Departamento de Promoción y Desarrollo de la Mancomunidad, Dña. Isabel Rosa Rivero Sosa.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

## **12.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se informa por la Presidencia de las siguientes relaciones de facturas correspondientes al año 2008, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno:

- Relación de facturas, F/2008/14 de 28/11/08, en la que se relacionan desde la F/2008/402 hasta la F/2008/520 y suman un total de 177.441,04 euros.
- Relación de facturas, F/2008/15 de 12/12/08, en la que se relacionan desde la F/2008/521 hasta la F/2008/561 y suman un total de 109.317,38 euros.

- Relación de facturas, F/2008/16 de 16/12/08, en la que se relacionan desde la F/2008/562 hasta la F/2008/563 y suman un total de 45.104,98 euros.
- Relación de facturas, F/2008/17 de 23/12/08, en la que se relacionan desde la F/2008/564 hasta la F/2008/623 y suman un total de 61.262,48 euros.
- Relación de facturas, F/2008/18 de 26/12/08, en la que se relacionan desde la F/2008/624 hasta la F/2008/629 y suman un total de 6.305,50 euros.
- Relación de facturas, F/2008/19 de 26/12/08, en la que se relacionan desde la F/2008/630 hasta la F/2008/632 y suman un total de 2.000,00 euros.
- Relación de facturas, F/2008/20 de 30/12/08, en la que se relacionan desde la F/2008/640 hasta la F/2008/642 y suman un total de 11.669,61 euros.
- Relación de facturas, F/2008/21 de 31/12/08, en la que se relaciona la F/2008/633 hasta la F/2008/658 y suman un total de 123.042,49 euros.

Visto el informe de la Interventora que, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos y *estudiadas dichas relaciones de facturas por los Sres. Asistentes, se acuerda por unanimidad su ratificación.*

Asimismo se informa de la relación de facturas domiciliadas desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2008, que supone un total de 3.775,65 euros.

La Interventora de la Mancomunidad informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos.

También se informa sobre el acta de arqueo de fecha 30 de diciembre de 2008 correspondientes a la caja de la Mancomunidad, que incorpora la relación de facturas que comienza por la nº 113 por un importe de 12,36 euros y termina en la nº 128 con un importe de 29,84 euros y supone un total de 386,08 euros; para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

### **13.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

#### **13.1.- Propuesta de Designación de Miembros para las Mesas de Trabajo con los Empresarios.**

El Sr. Presidente expone que es necesario constituir una Mesa de Trabajo con los empresarios, designando a los Alcaldes miembros de la misma, teniendo en cuenta que a las distintas reuniones de esta entidad, están asistiendo el Presidente y se están convocando a los Vicepresidentes de la Mancomunidad.

Para completar la designación de dicha Mesa de Trabajo sería necesario nombrar un representante por cada uno de los grupos políticos restantes, *aprobándose por unanimidad que también formaran parte de la misma los Sres. Alcaldes de Gáldar (Nueva Canarias), Arucas (Partido Popular) y Firgas (independiente).*



### **13.2.- Propuesta de Designación de Miembros para las Mesas de Trabajo con los Ganaderos.**

El Sr. Presidente plantea que, siguiendo el criterio expuesto en el punto anterior, es necesario conformar una Mesa de Trabajo con los Ganaderos, constituyendo como parte de la misma la Presidencia de la Mancomunidad (Coalición Canaria) y las Vicepresidencias (Partido Socialista), *aprobándose por unanimidad que también formaran parte de dicha Mesa de Trabajo los Sres. Alcaldes de Gáldar (Nueva Canarias), Valleseco (Partido Popular) y Firgas (independiente).*

### **13.3.- Propuesta del Ayuntamiento de Arucas para articular una ordenanza reguladora de Tráfico en los municipios que conforman la Mancomunidad.**

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta del Ayuntamiento de Arucas para articular una ordenanza reguladora de Tráfico en los municipios que conforman la Mancomunidad, al objeto de garantizar la erradicación de la competencia ilegal en el sector de la venta de vehículos usados por parte de particulares.

Desde dicho Ayuntamiento se ofrece al resto de los municipios mancomunados la ordenanza reguladora de tráfico aprobada recientemente, que puede servir de modelo al resto de municipios y de esta forma aunar esfuerzos para buscar soluciones a este problema.

*Los Sres. Asistentes exponen que la mayoría de los Ayuntamientos cuenta con una ordenanza reguladora para este asunto, agradeciendo al Alcalde de Arucas su colaboración e iniciativa para solucionar este problema*

### **13.4.- Solicitud del Ayuntamiento de Artenara de un Generador eléctrico y una Motodesbrozadora.**

El Sr. Presidente da cuenta del escrito recibido desde el Ayuntamiento de Artenara de un Generador eléctrico y una Motodesbrozadora.

*Dado que los Sres. Asistentes observan que el material que se presta a los Ayuntamientos no es devuelto, o bien se recibe en distinto estado al que se prestó, acuerdan por unanimidad que no se realice dicho préstamo al Ayuntamiento de Artenara.*

### **13.5.- Convocatoria para la Concesión de Subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales Canarias.**

El Sr. Presidente informa sobre la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales Canarias, para el ejercicio económico 2009, con un importe total que asciende a 38.883.975,00 euros.

*Los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad que no se soliciten dichas subvenciones desde la Mancomunidad, al entrar en concurrencia competitiva con los Ayuntamientos.*

### **13.6.- Propuesta de proyecto denominado “La Guía Verde”, presentado por el Ayuntamiento de Teror.**

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de proyecto denominado “La Guía Verde”, presentado por el Ayuntamiento de Teror.

La Guía Verde fue creada como método ecológico personal para un estilo de vida y un consumo responsable abarcando todos los aspectos de la vida, sin renunciar al progreso pero de forma adecuada. Asimismo se busca una mayor capacidad de reciclaje y se da importancia a las energías alternativas (con especial incidencia en la energía eólica).

Los consejos de la Guía Verde abarcan los siguientes aspectos de la vida cotidiana

- Electrodomésticos (cocinas y hornos, lavadoras, lavavajillas, aire acondicionado, frigoríficos, aspiradoras, televisores, baterías y móviles, mp3, ordenadores, etc.).
- Viajes, fiestas y entretenimientos.
- Hogares sostenibles.
- Escuelas y oficinas verdes.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad que dicho proyecto sea analizado por los técnicos de la Mancomunidad al objeto de definir su viabilidad.*

### **13.7.- Propuesta de abono de los gastos de desplazamiento de la Presidencia de la Mancomunidad.**

El Sr. Presidente plantea que la anterior Presidencia hacía uso del vehículo propiedad de la Mancomunidad, aunque su intención es seguir usando su coche particular.

*Los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad que se le abone el coste que suponen los gastos de desplazamiento al Presidente de la Mancomunidad por utilizar su vehículo particular.*

## **14.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

### **14.1.- Escritos remitidos desde el Ayuntamiento de Arucas solicitando la cesión de la gestión del Vivero de Empresas de la Mancomunidad. Acuerdos que procedan.**

Interviene D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, para exponer que ha solicitado por escrito la cesión del Vivero de Empresas mancomunado para su gestión por el Ayuntamiento de Arucas, solicitando que se trate este asunto en la Junta de Gobierno para obtener una respuesta a su petición.

*El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad la urgencia de dicho punto.*

D. José María Ponce plantea que ha solicitado en diversas ocasiones la cesión del Vivero de Empresas mancomunado para su gestión por parte de su Ayuntamiento, o bien para su cesión a un empresario, compensando económicamente a la Mancomunidad por los gastos que hubiera incurrido esta entidad para la adaptación de las instalaciones y la adecuación de esta infraestructura.

*Debatido este tema entre los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Potenciar e impulsar el funcionamiento del Vivero de Empresas, a través de los medios de difusión al alcance de los municipios, tales como las radios municipales, observando la evolución de su actividad durante un periodo de tiempo adecuado para poder evaluar nuevamente la marcha de esta iniciativa.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

## **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, quien realiza el ruego de que se contacte con el Ministerio de Economía y Hacienda con motivo de la reducción de la participación en los ingresos del Estado que afecta a los Ayuntamientos Canarios en relación al ejercicio 2008 en un porcentaje de 0,21 %. Para el municipio de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, el importe estimado en este concepto para el ejercicio 2009 supone un descenso con respecto al año 2008 del 9,11 %, planteando que no entiende dicha reducción, puesto que la variable más importante a considerar en dicha distribución es la población.

El Sr. Presidente plantea que desde la Mancomunidad se debe atender al acuerdo de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para adherirnos a su propuesta en relación a este tema.

Seguidamente interviene D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, quien realiza el ruego de que se someta a votación nuevamente la itinerancia en las sedes donde se celebran las sesiones de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, puesto que se cuenta con una sede propia donde se pueden celebrar.

Debatido este asunto, los Sres. Asistentes deciden que se realice una sola rotación en la que participen los diez municipios el presente año.

*Se ausentan de la sesión los Sres. Alcaldes de Sta. M<sup>a</sup> de Guía y La Aldea de San Nicolás.*

D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, interviene para plantear que no considera oportuno que la sede de la Mancomunidad se traslade al Vivero de Empresas.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, plantea la inconveniencia de adoptar continuamente nuevas decisiones con respecto al cambio de la sede de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente informa que dicha medida se adoptaría de forma provisional hasta que la construcción de la nueva sede se encontrara finalizada.

D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde de Firgas, plantea que dicha propuesta se realiza con la intención de ahorrar costes en el Presupuesto de la Mancomunidad.

D. José María Ponce plantea que se está estudiando por los servicios técnicos de su Ayuntamiento, la posibilidad de descatalogar el edificio ubicado en la Avda. Lairaga en Bañaderos, conservando únicamente la fachada, para poder habilitarlo como sede de la Mancomunidad.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, manifiesta que la Mancomunidad de Municipios No Costeros de Canarias se planteó la construcción de una sede propia, que se consiguió en el plazo de un año, al ceder el Ayuntamiento de San Mateo el terreno y recibir una subvención desde el Gobierno de Canarias.

También plantea que el objetivo de dicha Mancomunidad fue, desde un principio, equiparar la zona de Medianías en infraestructuras básicas a las zonas turísticas, uniéndose en este sentido para resolver problemas como el abastecimiento del agua y la mejora del sector agrícola, atendiendo siempre a fines comunes con independencia de los colores políticos; expresando su deseo de que la Mancomunidad del Norte también logre superar cualquier diferencia para lograr una visión importante de futuro.

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, se muestra de acuerdo con la intervención realizada por el Alcalde de Teror y expone que la Mancomunidad del Norte también comenzó con la misma filosofía y en principio se recibía una importante cantidad de financiación en subvenciones, encontrándose todos los Ayuntamientos conformes con esta entidad.

Asimismo plantea que es primordial tratar en la Federación Española de Municipios la financiación de los Ayuntamientos, puesto que en los catorce años de su trayectoria como Alcalde siempre ha crecido la financiación a recibir por los municipios, excepto el presente año que ha resultado generaliza la disminución de las cantidades a recibir, existiendo una modificación en las cuantías; por consiguiente también solicitará aclaración sobre este asunto.

Seguidamente interviene D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, quien manifiesta los numerosos problemas que se están produciendo en su municipio a causa de las demoras en las que se incurre para la concesión de autorizaciones administrativas, que superan, en algunos casos, hasta tres años en las solicitadas por particulares y que supone un gran número de quejas de los vecinos que se dirigen siempre a los Ayuntamientos, aunque no sea la entidad competente para su concesión.

El Sr. Presidente propone que este tema también se trate en la reunión solicitada con el Sr. Presidente del Cabildo para estudiar distintos asuntos que afectan a la Mancomunidad, de conformidad con los acuerdos adoptados en otros puntos del orden del día de la presente sesión de Junta de Gobierno.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, cuando son las veinte horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA